



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260 - 2021 - MDI

Imperial, 18 de Agosto de 2021

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

El Contrato N° 004-2021-MDI, de fecha 22 de febrero del 2021, la Carta N° 046-2021-CSI/CASAPINTADA, de fecha 27 de julio del 2021, presentado por el Gerente General de la empresa contratista CS INGENIEROS SAC, Informe N° 026-2021-LARC/SO, de fecha 02 de agosto del 2021, presentado por el Supervisor de Obra – Ing. Luis Alberto Rodas Correa, la Carta N° 048-2021-MEYC-RL/SO, de fecha 02 de agosto del 2021, presentado por la Representante de la Empresa Supervisora Multiservice Ejecutoria y Consultoría SAC, la Resolución Gerencial N° 243-2021/GDTYA/MDI, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, el Informe N° 282-2021-BLRL-SGOP/GDTYA-MDI, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 407-2021- BLRL-SGOP/GDTYA-MDI, de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, el Informe N° 574-2021-GAJ-MDI, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece los supuestos en los que resulta posible realizar modificaciones al contrato, entre ellos se encuentra la ampliación de plazo de ejecución contractual, la cual puede ser solicitada por el contratista ante atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual;

Que, visto el Artículo 197° del Reglamento de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del Estado, indica sobre: Causales de ampliación de plazo - El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: ... b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado...;

Que, el Artículo 198° del Reglamento de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del Estado, establece que tratándose de contratos de ejecución de obras, además de verificar la configuración de la causal de ampliación de plazo invocada, e contratista debe formular su solicitud conforme al procedimiento regular que establece el Artículo 198° del Reglamento, para que esta proceda;

Que, mediante Contrato N° 004-2021-MDI, de fecha 22 de febrero del 2021, la Municipalidad suscribe la Empresa CS Ingenieros SAC, la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASAPINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA”, con CUI N° 2306711, por un plazo de ejecución de 90 días calendario

Que, mediante Carta N° 046-2021-CSI/CASAPINTADA, de fecha 27 de julio del 2021, el Gerente General de la empresa contratista CS OMGEMIEROS SAC, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por 99 días calendarios, recomendando a la Entidad y a la Supervisión, declarar procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 presentado;

Que, mediante Informe N° 026-2021-LARC/SO, de fecha 02 de agosto del 2021, el Supervisor de Obra – Ing. Luis Alberto Rodas Correa, respecto de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 presentada por la empresa contratista, concluye y recomienda:

- En ese sentido por parte de la supervisión se ha realizado la evaluación respectiva donde declara procedente tramitar la Ampliación de Plazo N° 02 de 99 días calendarios.
- La fecha de término del plazo contractual de la etapa de ejecución de obra se modificara por ende del 16 de julio del 2021 al 23 de octubre del 2021.
- La Resolución debe notificarse al contratista.

Que, mediante Carta N° 048-2021-MEYC-RL/SO, de fecha 02 de agosto del 2021, la representante de la empresa supervisora Multiservice Ejecutoria y Consultoría SAC, remite a la Entidad el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por 99 días calendarios, recomendando a la Entidad declarar procedente la solicitud del contratista;



Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 243-2021/GDTYA/MDI, de fecha 05 de agosto del 2021, se resuelve declarar improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por el Gerente General de la Empresa Contratista CS Ingenieros SAC, a cargo de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA”;

Que, mediante Informe N° 282-2021-BLRLS-SGOP/GDTYA-MDI, de fecha 05 de agosto del 2021, la Sub Gerente de Obras Publicas concluye:

- De la revisión y análisis de la documentación presentada por parte de la Contratista, se recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, al contratista CS Ingenieros SAC, por un periodo de 99 días calendarios, por lo que llevaría a desfasar la fecha de término del plazo contractual del 16 de julio del 2021, al 23 de octubre del 2021.
- Por lo expuesto solicita continuar con los trámites correspondientes para la aprobación mediante Acto Resolutivo de la ampliación de Plazo N° 02 de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA”

Que, mediante Informe N° 407-2021-BLRLS-SGOP/GDTYA-MDI, de fecha 10 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental solicita continuar con los trámites correspondientes para la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA”;

Que, mediante Informe N° 574-2021-GAJ-MDI de fecha 17 de Agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA”, presentada por el Gerente General de la Empresa Contratista CS Ingenieros SAC – Contrato N° 004-2021-MDI, mediante Carta N° 046-2021-CSI/CASAPINTADA, aprobado por el Supervisor de Obra Ing. Luis Alberto Rodas Correa, mediante Informe N° 026-2021-LARC/SO, así como por el Área Usuaria conformado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Obras Públicas, conforme a las atribuciones tipificadas en el ROF de la MDI, debiendo considerarse los términos y formalidades que se señalan, en la Ley y el Reglamento;

Que, estando a lo expuesto y en concordancia con el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL CONTRATO N° 004-2021-MDI, para la ejecución de la obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA “HERMINIO VILLALOBOS LAREDO”, EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA”, con CUI N° 2306711, por las causales de “a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, y b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiese otorgado”, con una cuantificación de PLAZO DE NOVENTA Y NUEVE (99) DÍAS CALENDARIOS, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, disponer de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, notificar la presente Resolución a la parte interesada.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
ELÍAS AROSAS

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”